



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

DEPARTAMENTO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
RECIBIDO
FECHA INGRESO 29 DIC 2010
Nº INGRESO

**PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO**



REF: Autoriza venta de productos a
comerciante que indica, en Plaza
Caupolicán.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26301

SANTIAGO, 29 DIC 2010

VISTO:

- a) La Carta de fecha 10 de diciembre de 2010, presentada por la comerciante señorita Paula Galarce Matta, mediante la cual solicita autorización para eliminar juguetes inflables y se incorpore juguetes, bisutería, artículos para mascotas y sombrillas.
- b) La Resolución Exenta N° 1793, de fecha 19 de agosto de 2009, del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba el Permiso Administrativo para la explotación Comercial del módulo N° 27, que la autoriza para vender: Peluches, máscaras y pelotas; por Resolución Exenta N° 2298, de fecha 26 de octubre de 2009, del PMS., se autoriza para vender juguetes inflables.
- c) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 88, del 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase a la señorita PAULA GALARCE MATTA, [REDACTED], comerciante módulo N° 27, ubicado en Plaza Caupolicán del Parque Metropolitano de Santiago, para cambiar la venta de juguetes inflables por juguetes, a contar del 27 de diciembre de 2010. El resto de los productos que vende se mantienen igual al permiso autorizado por Resolución Exenta N° 1793, del 19-8-2009, del PMS.
- 2.- La presente autorización se incorporará de pleno derecho al respectivo contrato.
- 3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]
MVG/SM/MFN/MNR/mmo.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN TÉCNICA



[Handwritten signature]

BERNARDO KÜPFER MATTE
Ingeniero Civil-Industrial
Director
Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCIÓN: Dirección; División Jurídica (c/a.); División Técnica (2) (c/a.); División Zoológico Depto. Finanzas (c/a); Depto. Auditoría Interna (c/a); Sección Tesorería (c/a); Interesada; Archivo.-

10 Diciembre 2010

SR. Mauricio Fabray Otte.
Director (s)

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	
DIRECCION	
RECIBIDO	
10 DIC. 2010	
FECHA	:
Nº INGRESO:	4893

Parque Metropolitano.



El motivo de la presente, junto con saludarle, es acceder al artículo 1º del contrato con relación a incorporar rubros existentes en plaza Coepolica, según ord. Nº 18 y ord. Nº 367.

Yo Paula Andrea Salazar Matla Nº Cuentas 14.448.202-6 módulo Nº 2F cuyo contrato de explotación comercial dice lo siguiente: Peluches mascotas y pelotas y juguetes.

Por lo tanto deseo entregar el artículo juguetes y se incorpore a mi contrato. Juguetes, bisutería, art. para mascotas y sombrillas.
Se despide a H.

Paula Salazar Matla
Paula Salazar Matla

14/12/2010